

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 Y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O AL CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA
Sigla:	No reportó
Nit:	900166687-7
Domicilio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-491548-02
Fecha de Matrícula:	05 de Junio de 2007
Último año renovado:	2026
Fecha de Renovación:	30 de Marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 43 A 1 50 OF. 1052 Y 1152 TORRE DE PROTECCIÓN SAN FERNAND
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	juridica@continentalgold.com
Teléfono comercial 1:	3121026
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 43 A No. 1 50 OF. 1052 Y 1152 TORRE DE PROTECCIÓN SAN FERNANDO PLAZA
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	juridica@ContinentalGold.com
Teléfono para notificación 1:	3121026
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CONTINENTAL GOLD LIMITED SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

La sucursal CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la sociedad(Casa Principal): CONTINENTAL GOLD LIMITED
Domicilio Casa Principal: HAMILTON, PARROQUIA DE PEMBROKE,
BERMUDAS

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Por Escritura pública No. 1894 del 05 de junio de 2007, Otorgada en la Notaría 36 de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2007, con el No. 4654 del Libro VI, se protocolizaron los documentos de fundación, los estatutos de la sociedad extranjera y el acto que acordó la apertura de la sucursal en Colombia, bajo el nombre de CG DE COLOMBIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.1947 del 15 de julio de 2013, de la Notaría 17a. de Medellín, registrada en esta entidad el 5 de agosto de 2013, libro 6o bajo el No.11599, mediante la cual se aprobó el cambio de nombre de la sucursal en Colombia quedando así:

CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA

TERMINO DE DURACIÓN

El término de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta abril 12 de 2119.

OBJETO SOCIAL

- (i) El ejercicio y desarrollo de la prospección exploración, construcción y montaje explotación minera.
- (ii) Realizar todas las actividades relacionadas con la exploración y explotación de minas incluyendo sin limitarse a, la adquisición, transferencia, negociación, gravamen, venta y en general, la disposición de bienes relacionados con la minería.
- (iii) Adquirir y transferir licencias, permisos, concesiones, contratos o cualquier otra autorización contemplada por la legislación aplicable.
- (iv) Celebrar contratos de asociación, concesión, exploración, explotación, operación, y cualquier otro acuerdo relacionado con la actividad minera
- (v) Financiar proyectos mineros en Colombia y/o en el exterior.

En desarrollo o cumplimiento de tal objeto Sucursal podrá hacer en su propio nombre o por cuenta y/o a favor de terceros, o en participación con ellos: toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles y constituir cualquier clase de gravámenes sobre estos, para garantizar las obligaciones de la sucursal, o las obligaciones de terceros; celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas sean estas de derecho privado o público, convenientes para el logro de los fines sociales; efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuentos o cuenta corriente, con terceros o con los accionistas, dando o recibiendo garantías o prescindiendo de ellas; invertir toda clase de operaciones de crédito, girar, aceptar, asegurar, endosar, descontar, cobrar negociar y en general llevar a cabo toda clase actos con títulos valores y con cualquier clase de títulos de crédito; transigir y someter a la decisión de árbitros y de amigables, componedores, quienes podrán

decidir sobre cualquier clase de controversia de carácter civil, comercial, laboral o de cualquier índole; celebrar o ejecutar, en general, todos los actos preparatorios y complementarios, o accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles para el buen logro de objetivos sociales. En desarrollo de su objeto la sucursal podrá ejecutar todas las operaciones conexas, complementarias y/o directamente relacionadas con su actividad, así como suscribir toda clase de contratos.

CAPITAL

CAPITAL ASIGNADO: Que el capital asignado a la Sucursal en Colombia es de: (\$11.238.405.220)

REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

La representación de la Sucursal en Colombia se hará a través de un Representante Legal Principal, un Primer Suplente del Representante Legal, un Segundo Suplente del Representante Legal y un Tercer Suplente del Representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 3 de junio de 2025, de la Directores, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2025, con el No. 1826 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LIN LINGWANG	PA EJ3355150

Por Documento Privado del 3 de noviembre de 2024, de los Directores, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2025, con el No. 66 del Libro VI, se designó a:

PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CAN OUYANG	C.E. 1160173
---	------------	--------------

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ALEXANDER RODRIGUEZ CORREDOR	C.C. 1.098.631.239
--	------------------------------	--------------------

Por Comunicación del 17 de junio de 2026, del Segundo Suplente del Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2026 con el No.1554 del Libro VI, ALEXANDER RODRIGUEZ CORREDOR presentó la renuncia al cargo.

Por Documento Privado del 04 de junio de 2026, de los Directores, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2026, con el No. 1481 del Libro VI, se designó a:

TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ANDRES FELIPE DEVIA GUTIERREZ	C.C. 1.032.359.209
---	-------------------------------	--------------------

REVISORES FISCALES

Por Documento Privado del 1 de noviembre de 2022, de los Directores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de noviembre de 2022, con el No. 3122 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S.	NIT. 900.943.048-4

Por Comunicación del 1 de noviembre de 2022, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de noviembre de 2022, con el No. 3147 del Libro VI, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	WENDY MENDEZ QUINTERO	C.C. 1.037.626.180 T.P. 300468-T
--------------------------	-----------------------	-------------------------------------

Por Comunicación del 1 de noviembre de 2022, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de noviembre de 2022, con el No. 3122 del Libro VI, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	DANIELA FLOR MONTILLA	C.C. 1.144.196.988 T.P. 299753-T
-------------------------	-----------------------	-------------------------------------

PODERES

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 784 Fecha: 2016/03/29 DE LA NOTARÍA 17 DE MEDELLÍN

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: ANDRÉS FELIPE DEVIA GUTIÉRREZ

Identificación: 1032359209

Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2022/07/11 Libro: 5 Nro.: 126

Facultades del Apoderado:

Se otorga poder general, amplio y suficiente, con las más irrestrictas facultades de representación legal, y por término indefinido, en lo sucesivo EL APODERADO GENERAL. Lo anterior, para que actúe en su calidad de abogado y apoderado general a favor de LA PERSONA JURÍDICA PODERDANTE, según las condiciones que a continuación se señalan y/o bajo las instrucciones que le dé el representante legal de la PERSONA JURÍDICA PODERDANTE.

En desarrollo del presente mandato general, EL APODERADO GENERAL podrá llevar de forma integral, completa, amplia e irrestricta la representación, legal de LA PERSONA JURÍDICA PODERDANTE en cualquier clase de charlas, reuniones, diligencias, trámites, fiscalizaciones, procedimientos administrativos, procesos judiciales, procedimientos arbitrales o de mecanismos alternos de solución de conflictos, ante personas naturales y entes de derecho público o derecho privado. EL APODERADO GENERAL contará con las más irrestrictas facultades requeridas para el anterior propósito, incluidas las de presentar e impulsar todo tipo de solicitudes, derechos de petición, acciones de tutela y de constitucionalidad, querellas policiales y cualesquier acción legal para defender y promover los intereses de LA PERSONA JURÍDICA PODERDANTE, y dentro de los procedimientos y procesos de cualquier naturaleza legal, y objetar todo género de recursos, formular incidentes, sustituir o reasumir este poder otorgar y remover poderes a su discreción, conciliar, oponerse, desistir, recibir, renunciar, transigir y, en

general, todas y cada una de aquellas facultades inherentes al adecuado cumplimiento de este mandato. Aclárese que EL APODERADO GENERAL podrá representar legalmente a la PERSONA JURÍDICA PODERDANTE ante cualquier autoridad sin importar su naturaleza o nivel, esto es, ante cualquier rama, corporación institución, funcionario o representante de los órdenes legislativos, ejecutivos, judicial, contencioso, regulatorio, militar, policial, indígena o comunitario y cualquier otro que exista y/o llegue a existir, en cualesquier petición, actuación, diligencia, gestión o etapa procesal en que LA PERSONA JURÍDICA PODERDANTE deba intervenir de forma directa o indirecta, bien sea como peticionante y/o peticionario, demandante y/o demandado, coadyuvante o tercero interesado, ya sea para iniciar, oponerse, participar o hacer seguimiento respecto a tales peticiones, actuaciones, diligencias, gestiones, procedimientos o procesos. Aclárese que EL APODERADO GENERAL también podrá representar legalmente a LA PERSONA JURÍDICA PODERDANTE ante cualquier persona natural e institución de carácter privado, nacional o extranjera, con o sin ánimo de lucro, dentro de los límites y condiciones señalados en el en el presente instrumento.

EL APODERADO GENERAL estará facultado para representar legalmente a LA PERSONA JURÍDICA PODERDANTE ante cualquier autoridad de cualquier naturaleza, sea administrativa, jurisdiccional, policial, militar, indígena o comunitaria o cualesquier persona natural o institución privada sea prestadora o no de servicios públicos y/o de servicios de utilidad común; valga citar entre otras:

A) Las ante autoridades y entidades prestadoras de servicios públicos o servicios de utilidad común de cualquier naturaleza, entre estas: Entidades Prestadoras de Salud (EPS), Entidades Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), Entidades Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantías (AFP), Cajas de Compensación Familiar (CCF), Inspección del Trabajo y la Seguridad Social (ITSS), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP), Agencia Nacional de Minería (ANM), Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), Corporaciones Autónomas Regionales para la protección del medio ambiente (CAR), Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), la Policía Nacional de Colombia (POLNAL), la Dirección de Investigación Judicial, Criminal e Interpol de la Policía Nacional de Colombia (DIJIN), la Unidad Nacional de Intervención Contra la Minería Criminal del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia (UNIMIC), el Ejército Nacional de Colombia y cualesquiera otros entes, organismos e instituciones de naturaleza pública o privada, centralizados o descentralizados, autónomos o independientes, incluyendo alcaldías, gobernaciones, cabildos, ministerios, secretarías, juzgados, tribunales, altas cortes, fiscalías, Procuraduría General de la Nación (PGN), Defensoría del pueblo (DEP), notarios públicos, fundaciones, corporaciones, juntas de acción comunal (JAC).

B) Ante los empleados y trabajadores de la PERSONA JURÍDICA PODERDANTE, así como con sus organizaciones sindicales, convencionales colectivas de trabajo, pactos colectivos de trabajo, pudiendo tratar directamente cuestiones laborales y de seguridad social e industrial tales como la determinación del contrato de trabajo, el apoyo a los descargos, atención in situ de las peticiones relativas a conflictos colectivos del trabajo, la notificación a la ARL de accidentes de trabajo acaecidos en un proyecto de inversión, etcétera; y

C) Ante contratistas, proveedores, prestadores de servicios, vendedores

de bienes muebles e inmuebles, vecinos de predios de la compañía, y cualesquier persona natural o persona jurídica o asimilada que aspiren a establecer relaciones jurídicas o comerciales con LA PERSONA JURÍDICA PODERDANTE, o que ya se encuentre relacionada jurídicamente con LA PERSONA JURÍDICA PODERDANTE. La relación que se hace en la presente cláusula es por vía ilustrativa e enunciativa solamente, pues el mandato conferido a favor de EL APODERADO GENERAL, en su calidad de abogado, es amplio y suficiente, con las más irrestrictas facultades de representación legal, de tal forma que nunca se abstenga de obrar, so pretexto de falta de atribuciones, pues es expresa voluntad de LA PERSONA JURÍDICA PODERDANTE que en ningún caso queden desprovistos sus negocios, procedimientos y procesos jurídicos de un profesional de confianza encargado de gestionarlos o representarlos.

El presente poder general terminará de manera automática por libre revocación por parte de LA PERSONA JURÍDICA PODERDANTE, sin necesidad de indicación de causa o motivo.

REFORMAS DE LA SUCURSAL

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.1437 de 28/06/2012 Not.41 Bogotá	6643 12/07/2012 del L. VI
E.P. No.1959 de 30/08/2012 Not.41 Bogotá	8639 05/09/2012 del L. VI
E.P. No.1947 de 15/07/2013 Not.17 Medellín	11599 05/08/2013 del L. VI
E.P. No.739 de 29/03/2019 Not.17 Medellín	1160 05/04/2019 del L. VI
E.P. No.858 de 12/04/2019 Not.17 Medellín	1274 22/04/2019 del L. VI
E.P. No.1117 de 30/07/2020 Not.17 Medellín	1995 10/11/2020 del L. VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

MATRIZ: ZIJIN MINING GROUP CO LTD
DOMICILIO: MINHANG - CHINA
ACTIVIDAD: EXPLOTACION Y MINADO DE ORO, COBRE Y ZINC OTROS RECURSOS MINERALES.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

2727957 ONTARIO INC (CANADA)

DOMICILIO: . - CANADIENSE

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

POSEE EL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: COMPAÑÍA HOLDING DE INVERSIONES EN EL SECTOR MINERO
DE METALES PRECIOSOS

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

GOLDEN MOUNTAIN (HK) INTERNATIONAL MINING COMPANY LIMITED
(CHINA-HONG KONG)

DOMICILIO: CHINA - CHINA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: COMPAÑÍA DE INVERSIONES EN EL SECTOR MINERO

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

ZIJIN (AMERICA) GOLD MINING COMPANY LIMITED (CHINA-HONG KONG)

DOMICILIO: CHINA - CHINA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

POSEE EL 68,766% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: COMPAÑÍA HOLDING DE INVERSIONES EN EL SECTOR MINERO
DE METALES PRECIOSOS

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

CONTINENTAL GOLD INC

DOMICILIO: TORONTO - CANADIENSE

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

POSEE EL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: DESARROLLO, ADQUISICIÓN, EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE
PROPIEDADES DE RECURSOS DE ORO PRINCIPALMENTE EN AREAS
ALTAMENTE PROSPECTIVAS CON PRODUCCION HISTORICA CONOCIDA DE ORO
DE ALTA LEY EN COLOMBIA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

CONTINENTAL GOLD LIMITED a través de CONTINENTAL GOLD INC

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDEÑO

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: ADQUISICION, EXPLORACION Y DESARROLLO DE SUS
PROPIEDADES MINERAS EN COLOMBIA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 31 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24701 03/10/2018

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

2610756 ONTARIO INC. a través de CONTINENTAL GOLD INC

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDEÑO

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: ADQUISICION, EXPLORACION Y DESARROLLO DE SUS
PROPIEDADES MINERAS EN COLOMBIA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 31 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24701 03/10/2018

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

CGL INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED a través de CONTINENTAL GOLD
INC

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDEÑO

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
100% DE LAS ACCIONES DE SOCIEDAD A TRAVES DE

ACTIVIDAD: ADQUISICION, EXPLORACION Y DESARROLLO DE SUS
PROPIEDADES MINERAS EN COLOMBIA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 31 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24701 03/10/2018

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

381696-08 CONTINENTAL GOLD LIMITED a través de CONTINENTAL GOLD
LIMITED

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDEÑO

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
100% DE LAS ACCIONES DE SU PROPIEDAD

ACTIVIDAD: DESARROLLAR ACTIVIDADES COMERCIALES DENTRO DE LOS
OBJETIVOS DE LA COMPAÑÍA, ESPECIALMENTE LOS RELACIONADOS CON LA
EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA Y EN GENERAL EL DESARROLLO DE
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE MINAS DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA. FINANCIAR PROYECTOS MINEROS EN COLOMBIA O EN EL
EXTERIOR Y RATIFICAR CUALQUIER COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO
EFECTUADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTA
RESOLUCIÓN.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE JUNIO DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13396 22/07/2013

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

SOUTH AMERICA MINERALS LIMITED a través de 2610756 ONTARIO INC.

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDEÑO

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
100% DE LAS ACCIONES DE SU PROPIEDAD A TRAVES DE ZIJIN MINING
GROUP CO LTD, CONTINENTAL GOLD INC, 637842 ONTARIO INC

ACTIVIDAD: EXPLORACION Y DESARROLLO DE SUS PROPIEDADES MINERAS
EN COLOMBIA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 31 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24701 03/10/2018

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

DOJURA HOLDINGS LIMITED a través de SOUTH AMERICA MINERALS
LIMITED

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDEÑO

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
100% DE LAS ACCIONES DE SU PROPIEDAD A TRAVES DE ZIJIN MINING
GROUP CO LTD, CONTINENTAL GOLD INC, 2610756 ONTARIO INC, SOUTH
AMERICA MINERALS LIMITED (BERMUDA)

ACTIVIDAD: EXPLORACION Y DESARROLLO DE SUS PROPIEDADES MINERAS
EN COLOMBIA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 31 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24701 03/10/2018

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

MINERALES SURAMERICA HOLDINGS LIMITED a través de SOUTH AMERICA
MINERALS LIMITED

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDEÑO

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
100% DEL CAPITAL DE SU PROPIEDAD A TRAVES DE ZIJIN MINING GROUP
CO LTD, CONTINENTAL GOLD INC, 2610756 ONTARIO INC, SOUTH
AMERICA MINERALS LIMITED

ACTIVIDAD: EXPLORACION Y DESARROLLO DE SUS PROPIEDADES MINERAS
EN COLOMBIA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 31 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24701 03/10/2018

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

514719-12 MINERALES SURAMERICA S.A.S. a través de MINERALES
SURAMERICA HOLDINGS LIMITED

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
100% DE LAS ACCIONES DE SU PROPIEDAD

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL EL DESARROLLO
DE CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA INCLUYENDO, SIN LIMITARSE A:

(I)

EL EJERCIDO Y DESARROLLO DE LA PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN,
CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, Y EXPLOTACIÓN MINERA;

(II) REALIZAR

TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLORACIÓN Y
EXPLOTACIÓN DE MINAS, INCLUYENDO SIN LIMITARSE A, LA
ADQUISICIÓN, TRANSFERENCIA, NEGOCIACIÓN, GRAVAMEN, VENTA Y EN
GENERAL, LA DISPOSICIÓN DE BIENES RELACIONADOS CON LA MINERÍA:
ADQUIRIR Y TRANSFERIR LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES,
CONTRATOS O CUALQUIER OTRA AUTORIZACIÓN CONTEMPLADA POR LA
LEGISLACIÓN APLICABLE; CELEBRAR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN,
CONCESIÓN, EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, OPERACIÓN, Y CUALQUIER
OTRO ACUERDO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD MINERA; Y,

(III)

FINANCIAR PROYECTOS MINEROS EN COLOMBIA Y/O EN EL EXTERIOR.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE JUNIO DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13396 22/07/2013

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

MINERALES SURAMERICA HOLDINGS II LIMITED a través de SOUTH
AMERICA MINERALS LIMITED

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDEÑO

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
100% DEL CAPITAL DE SU PROPIEDAD A TRAVES DE ZIJIN MINING GROUP
CO LTD, CONTINENTAL GOLD INC, 2610756 ONTARIO INC, SOUTH
AMERICA MINERALS LIMITED

ACTIVIDAD: ADQUISICION, EXPLORACION Y DESARROLLO DE SUS
PROPIEDADES MINERAS EN COLOMBIA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 31 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24701 03/10/2018

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

MINERALES SURAMERICA HOLDINGS III LIMITED a través de SOUTH
AMERICA MINERALS LIMITED

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDEÑO

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
100% DEL CAPITAL DE SU PROPIEDAD A TRAVES DE ZIJIN MINING GROUP
CO LTD, CONTINENTAL GOLD, 2610756 ONTARIO INC, SOUTH AMERICA
MINERALS LIMITED

ACTIVIDAD: ADQUISICION, EXPLORACION Y DESARROLLO DE SUS
PROPIEDADES MINERAS EN COLOMBIA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 31 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24701 03/10/2018

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

514809-12 CGL BERLIN SAS a través de CGL BERLIN HOLDINGS
LIMITED

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
100% DE LAS ACCIONES DE SU PROPIEDAD

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL EL DESARROLLO
DE CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA INCLUYENDO, SIN LIMITARSE A:

(I)

EL EJERCICIO Y DESARROLLO DE LA PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN,
CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, Y EXPLOTACIÓN MINERA;

(II) REALIZAR

TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLORACIÓN Y
EXPLOTACIÓN DE MINAS, INCLUYENDO SIN LIMITARSE A, LA
ADQUISICIÓN, TRANSFERENCIA, NEGOCIACIÓN, GRAVAMEN, VENTA Y EN
GENERAL, LA DISPOSICIÓN DE BIENES RELACIONADOS CON LA MINERÍA;
ADQUIRIR Y TRANSFERIR LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES,
CONTRATOS O CUALQUIER OTRA AUTORIZACIÓN CONTEMPLADA POR LA
LEGISLACIÓN APLICABLE; CELEBRAR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN,
CONCESIÓN, EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, OPERACIÓN, Y CUALQUIER
OTRO ACUERDO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD MINERA; Y,

(III)

FINANCIAR PROYECTOS MINEROS EN COLOMBIA Y/O EN EL EXTERIOR.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE JUNIO DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13396 22/07/2013

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

617508-12 MINERALES SURAMERICA II S.A.S. a través de MINERALES
SURAMERICA HOLDINGS II LIMITED

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
100% DE LAS ACCIONES DE SU PROPIEDAD

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL EL DESARROLLO
DE CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA INCLUYENDO, SIN LIMITARSE A:

(I)

EL EJERCICIO Y DESARROLLO DE LA PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN,
CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, Y EXPLOTACIÓN MINERA,

(II) REALIZAR

TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLORACIÓN Y
EXPLOTACIÓN DE MINAS, INCLUYENDO SIN LIMITARSE A, LA
ADQUISICIÓN, TRANSFERENCIA, NEGOCIACIÓN, GRAVAMEN, VENTA Y EN
GENERAL, LA DISPOSICIÓN DE BIENES RELACIONADOS CON LA MINERÍA,
(III) ADQUIRIR Y TRANSFERIR LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES,
CONTRATOS O CUALQUIER OTRA AUTORIZACIÓN CONTEMPLADA POR LA
LEGISLACIÓN APLICABLE,

(IV) CELEBRAR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN,

CONCESIÓN, EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, OPERACIÓN Y CUALQUIER OTRO
ACUERDO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD FINANCIERA,

(V)

FINANCIAR PROYECTOS MINEROS EN COLOMBIA Y/O EN EL EXTERIOR.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 31 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24701 03/10/2018

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

617494-12 ANDINA SUR II S.A.S. a través de MINERALES SURAMERICA
HOLDINGS III LIMITED

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
100% DE LAS ACCIONES DE SU PROPIEDAD

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL EL DESARROLLO
DE CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA INCLUYENDO, SIN LIMITARSE A:

(I)

EL EJERCICIO Y DESARROLLO DE LA PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN,
CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, Y EXPLOTACIÓN MINERA.

(II) REALIZAR

TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLORACIÓN Y
EXPLOTACIÓN DE MINAS, INCLUYENDO SIN LIMITARSE A, LA
ADQUISICIÓN, TRANSFERENCIA, NEGOCIACIÓN, GRAVAMEN, VENTA Y EN
GENERAL, LA DISPOSICIÓN DE BIENES RELACIONADOS CON LA
MINERÍA.

(III) ADQUIRIR Y TRANSFERIR LICENCIAS, PERMISOS,

CONCESIONES, CONTRATOS O CUALQUIER OTRA AUTORIZACIÓN
CONTEMPLADA POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

(IV) CELEBRAR

CONTRATOS DE ASOCIACIÓN, CONCESIÓN, EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN,
OPERACIÓN Y CUALQUIER OTRO ACUERDO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD
FINANCIERA.

(V) FINANCIAR PROYECTOS MINEROS EN COLOMBIA Y/O EN
EL EXTERIOR.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 31 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24701 03/10/2018

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

CGL BERLIN HOLDINGS LIMITED a través de CGL INTERNATIONAL
HOLDINGS LIMITED

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDEÑO

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
100% DE LAS ACCIONES DE SU PROPIEDAD A TRAVES DE ZIJIN MINING
GROUP CO LTD, CONTINENTAL GOLD INC, CGL INTERNATIONAL HOLDINGS
LIMITED

ACTIVIDAD: ADQUISICION, EXPLORACION Y DESARROLLO DE SUS
PROPIEDADES MINERAS EN COLOMBIA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 31 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24701 03/10/2018

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

CGL DOMINICAL HOLDINGS LIMITED a través de CGL INTERNATIONAL
HOLDINGS LIMITED

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDEÑO

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
100% DE LAS ACCIONES DE SU PROPIEDAD A TRAVES DE ZIJIN MINING
GROUP CO LTD, CONTINENTAL GOLD INC, CGL INTERNATIONAL HOLDINGS
LIMITED

ACTIVIDAD: ADQUISICION, EXPLORACION Y DESARROLLO DE SUS
PROPIEDADES MINERAS EN COLOMBIA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 31 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24701 03/10/2018

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

CGL GREATER BURITICA HOLDINGS LIMITED a través de CGL
INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDEÑO

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
100% DE LAS ACCIONES DE SU PROPIEDAD A TRAVES DE ZIJIN MINING
GROUP CO LTD, CONTINENTAL GOLD INC, CGL INTERNATIONAL HOLDINGS
LIMITED

ACTIVIDAD: ADQUISICION, EXPLORACION Y DESARROLLO DE SUS
PROPIEDADES MINERAS EN COLOMBIA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 31 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24701 03/10/2018

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

515182-12 CGL GRAN BURITICA SAS a través de CGL GREATER
BURITICA HOLDINGS LIMITED

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
100% DE LAS ACCIONES DE SU PROPIEDAD

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL EL DESARROLLO
DE CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA INCLUYENDO, SIN LIMITARSE A:

(I)

EL EJERCICIO Y DESARROLLO DE LA PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE Y EXPLOTACIÓN MINERA.

(II) REALIZAR

TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINAS, INCLUYENDO SIN LIMITARSE A, LA ADQUISICIÓN, TRANSFERENCIA, NEGOCIACIÓN, GRAVAMEN, VENTA Y EN GENERAL, LA DISPOSICIÓN DE BIENES RELACIONADOS CON LA MINERÍA.

(III) ADQUIRIR Y TRANSFERIR LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES, CONTRATOS O CUALQUIER OTRA AUTORIZACIÓN CONTEMPLADA POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

(IV) CELEBRAR

CONTRATOS DE ASOCIACIÓN, CONCESIÓN, EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, OPERACIÓN Y CUALQUIER OTRO ACUERDO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD MINERA; Y

(V) FINANCIAR PROYECTOS MINEROS EN COLOMBIA Y/O EN EL EXTERIOR.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE JUNIO DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13396 22/07/2013

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

515521-12 DOJURA S.A.S a través de DOJURA HOLDINGS LIMITED

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100% DE LAS ACCIONES DE SU PROPIEDAD

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL EL DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA INCLUYENDO, SIN LIMITARSE A:

(I)

EL EJERCICIO Y DESARROLLO DE LA PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, Y EXPLOTACIÓN MINERA.

(II) REALIZAR

TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINAS, INCLUYENDO SIN LIMITARSE A, LA ADQUISICIÓN, TRANSFERENCIA, NEGOCIACIÓN, GRAVAMEN, VENTA Y EN GENERAL, LA DISPOSICIÓN DE BIENES RELACIONADOS CON LA MINERÍA; ADQUIRIR Y TRANSFERIR LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES, CONTRATOS O CUALQUIER OTRA AUTORIZACIÓN CONTEMPLADA POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE; CELEBRAR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN, CONCESIÓN, EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, OPERACIÓN, Y CUALQUIER OTRO ACUERDO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD MINERA; Y,

(III)

FINANCIAR PROYECTOS MINEROS EN COLOMBIA Y/O EN EL EXTERIOR.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE JUNIO DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13396 22/07/2013

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

515734-12 CGL DOMINICAL S.A.S. a través de CGL DOMINICAL HOLDINGS LIMITED

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
100% DE LAS ACCIONES DE SU PROPIEDAD

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL EL DESARROLLO
DE CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA INCLUYENDO, SIN LIMITARSE A:

(I)

EL EJERCICIO Y DESARROLLO DE LA PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN,
CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, Y EXPLOTACIÓN MINERA;

(II) REALIZAR

TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLORACIÓN Y
EXPLOTACIÓN DE MINAS, INCLUYENDO SIN LIMITARSE A, LA
ADQUISICIÓN, TRANSFERENCIA, NEGOCIACIÓN, GRAVAMEN, VENTA Y EN
GENERAL, LA DISPOSICIÓN DE BIENES RELACIONADOS CON LA MINERÍA;
ADQUIRIR Y TRANSFERIR LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES,
CONTRATOS O CUALQUIER OTRA AUTORIZACIÓN CONTEMPLADA POR LA
LEGISLACIÓN APLICABLE; CELEBRAR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN,
CONCESIÓN, EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, OPERACIÓN, Y CUALQUIER
OTRO ACUERDO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD MINERA; Y,

(III)

FINANCIAR PROYECTOS MINEROS EN COLOMBIA Y/O EN EL EXTERIOR.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE JUNIO DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13396 22/07/2013

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 0722

Actividad secundaria código CIIU: 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la Sucursal
de Sociedad Extranjera, a la fecha y hora de su expedición.